DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17443
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5396221

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	18	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	05 de mayo de 2022	**HORA:**	14:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Av. Carrera 7 No. 171B – 98 Oficinas Hormigón Urbano	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X: 105993 Y: 117021 X: 106013 Y: 117021 X: 106014 Y: 116996 X: 105999 Y: 116996	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Barrancas Oriental Rural	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				100 m²	
UPZ:	10 – La Uribe	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				60	
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	60	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0142LCRU	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	480 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-43799	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Barrancas Oriental Rural de la Localidad de Usaquén, según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021) presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa y baja por avenidas torrenciales.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no

ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Evento SIRE 5396221 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día cinco (05) de mayo de 2022 al sector donde se localiza el predio de mayor extensión de la Av. Carrera 7 # 171B - 98, en el Sector Catastral Barrancas Oriental Rural de la Localidad de Usaquén, en el cual se realizó verificación de las oficinas de la Empresa Hormigón Urbano que se encuentran localizadas dentro del polígono evaluado, como se muestra a continuación en la Figura 1.

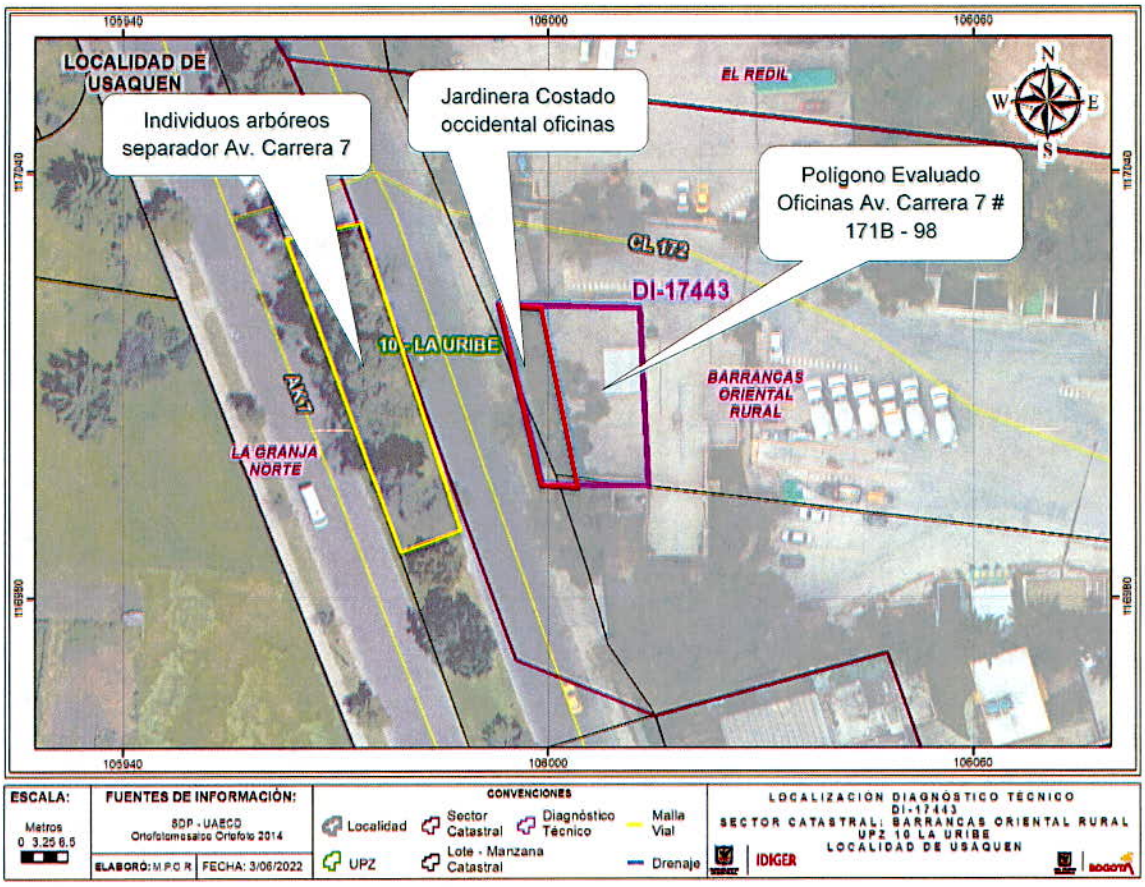

Figura 1. Localización polígono evaluado Av. Carrera 7 # 171B - 98, en el Sector Catastral Barrancas Oriental Rural de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de mayor extensión de la Av. Carrera 7 # 171B - 98, se identificó que el sector corresponde con una zona con pendiente relativamente baja

urbanísticamente consolidada, con vías de acceso vehicular en pavimento, con presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

El polígono evaluado se localiza dentro de un predio de mayor extensión donde funciona la empresa Hormigón Urbano; en el costado occidental del predio se encuentran emplazadas las oficinas de la empresa correspondiente a una edificación de un (1) nivel (Ver foto 1), posiblemente construida bajo un sistema de mampostería confinada, con cielo raso en drywall. En el costado occidental del polígono evaluado se identifica un muro en piedra pegada de aproximadamente un metro de altura que sirve de contención de una jardinera donde se encuentran localizados varios individuos arbóreos, con una altura aproximadamente entre 5 y 7 m (Ver foto 2); así mismo en el separador de la vía de la Av. Carrera 7 frente al polígono evaluado se observan varios individuos arbóreos con una altura aproximada entre 4 y 10 m de altura.

El evento de emergencia se atiende el día 05 de mayo de 2022, debido al colapso de un individuo arbóreo localizado en la Av. Carrera 7 frente a las oficinas de la Empresa Hormigón Urbano que colisiona con el muro perimetral del costado occidental de las oficinas y produce la afectación del muro en piedra pegada que sirve de contención de la jardinera, el cual en el momento de la atención ya se encontraba tronzado y había sido depositado sobre la jardinera mencionada (Ver foto 3). Adicionalmente, se realiza verificación de los individuos arbóreos que se encuentran en la jardinera aledaña al predio evaluado y en el separador de la vía Av. Carrera 7 frente al predio, en donde no se evidencia en el momento de la visita riesgo de colapso inminente de estos.

En la revisión realizada al interior de las oficinas del predio de la Av. Carrera 7 # 171B - 98, se identifica en una de las oficinas en el muro del costado occidental, fisura de aproximadamente 50 cms de longitud y 0.5mm de espesor, fisura longitudinal en el muro de antepecho de la ventana de 1.5m de longitud y 0.5mm de espesor aproximadamente, rotura del vidrio de la ventana localizada en el muro del costado occidental y adicionalmente se identifica afectación en uno de los paneles del cielo raso en drywall; sin evidenciar condición de riesgo inminente de colapso de la estructura de las oficinas (Ver foto 4 y 6). Es importante aclarar, que el muro donde se identificaron las afectaciones según información de la Señora Angie Gallego quien acompaña la visita, fue el que recibió el impacto del individuo arbóreo en el momento de la caída.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados en el polígono evaluado, se pueden asociar posiblemente al impacto que recibe el muro perimetral del costado occidental de las oficinas en el momento de la caída del árbol, la cual se pudo producir por las fuertes lluvias y vientos en la zona, así como a la posible antigüedad de estos individuos arbóreos. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto 1. Vista costado occidental polígono evaluado de las oficinas de la Empresa Hormigón Urbano desde la Av. Carrera 7,



Foto 2. Muro en piedra pegada e individuos arbóreos jardinera costado occidental polígono evaluado



Foto 3. Vista daños evidenciados en muro piedra pegada

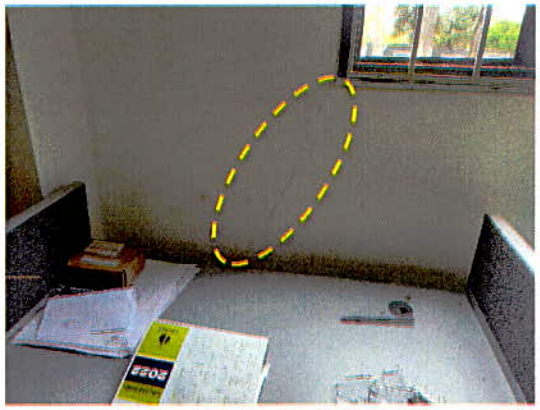

Foto 4. Fisura muro costado occidental oficinas



Foto 5. Vista general fisura longitudinal muro de antepecho



Foto 6. Vista general afectación en uno de los paneles de Drywall

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Oficinas Hormigón Urbano Av. Carrera 7 # 171B - 98	Angie Gallego	Mampostería confinada	Comercial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Teniendo en cuenta la continuidad en las lluvias es posible que de presentarse la perdida de estabilidad de los individuos arbóreos se puedan ver afectados los muros perimetrales del costado occidental de las oficinas de la empresa Hormigón Urbano localizada en la Av. Carrera 7 # 171B – 98 y zonas aledañas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las oficinas de la empresa Hormigón Urbano localizada en la Av. Carrera 7 # 171B – 98 y zonas aledañas, ubicadas en el Sector Catastral Barrancas Oriental Rural de la Localidad de Usaquén.

- Recomendaciones verbales a Señora Angie Gallego quien acompaña la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las oficinas de la empresa Hormigón Urbano localizada en la Av. Carrera 7 # 171B – 98, en el Sector Catastral Barrancas Oriental Rural de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita; se desconoce su comportamiento ante las cargas dinámicas que se puedan presentar. Así mismo, no se evidencia condición de riesgo de colapso ni compromiso del muro perimetral del costado occidental de las oficinas, ni en el muro de confinamiento de la jardinera aledaña en el momento de la visita.

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la empresa Hormigón Urbano localizada en la Av. Carrera 7 # 171B – 98, en el Sector Catastral Barrancas Oriental Rural de la Localidad de Usaquén, se recomienda adelantar las acciones de reparación con apoyo de personal idóneo de los elementos

que presentan daños, lo anterior con el fin de garantizar la vida útil del mismo y las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde su competencia realizar una evaluación de la estabilidad de los individuos arbóreos que se encuentran en el costado occidental de las oficinas de la empresa Hormigón Urbano localizadas en el predio de mayor extensión de la Av. Carrera 7 # 171B – 98, así como de los individuos arbóreos que se encuentran en el separador de la Av. Carrera 7, con el fin de advertir situaciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: Tania Hernández Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma: Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático